

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día catorce de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

15/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

PÁGINA

1/26



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

* Por razones de urgencia, en el Punto nº 12: Asuntos Urgentes, se incluyen dos asuntos como Punto 12º.1 y 12º.2, en los términos siguientes: **Punto 12º.1.- (Expte. 151/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Subvencionar con la cantidad de 759,50 €. el 2º. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.”. Aprobación.- **Punto 12º.2.- (Expte. 152/2.012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 140/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 141/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación Justificativa de gastos, por importe de 101.311,78 €.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 142/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación Justificativa de gastos, por importe de 21.165,66 €.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 143/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación Justificativa de gastos, por importe de 28.259,59 €.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 144/2.012).- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad de la contratación laboral de una Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, a tiempo completo, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 30/2012”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 145/2.012).- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la prorrogar la contratación laboral de una Auxiliar de Biblioteca en la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, a tiempo completo, por un periodo de 69 días de duración. Expte. 31/2012”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 146/2.012).- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Expte. de Contratación nº CM08/2012 del Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huerto de Ocio y Adjudicar el contrato a la empresa Construcción Industrializada Modular Prefabricada, S.L. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 147/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo, relativa a “Iniciar expediente de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S, en el que se autorice la posesión antes que la propiedad, durante un periodo de seis meses, a fin de facilitar la comercialización de las viviendas”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 2/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

Punto 9º.- (Expte. 148/2.012).- Punto 9º.- (Expte. 148/2.012).- Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre, cuyo presupuesto asciende a 100.000 €. máximo anuales IVA incluido.”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 149/2.012).- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Adjudicar el expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento y conservación del medio rural” a Dª. LAURA ADRUBAU VICENTE con N.I.F.: nº 47205217-V conforme acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 23 de mayo de 2012. Fijar el importe de adjudicación la cantidad de 50.489,53 €. IVA excluido.”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 150/2.012).- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Aprobar el expediente de contratación nº 44/2012 “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria. Y Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento cincuenta mil €. (150.000,00 €). IVA incluido.”. Aprobación.

Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Punto 12º.1.- (Expte. 151/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Subvencionar con la cantidad de 759,50 €. el 2º. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.”. Aprobación.

Punto 12º.2.- (Expte. 152/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 140/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2.012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2.012

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2.012.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 3/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 141/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 101.311,78 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, por importe de 101.311,78 €.”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área Económica, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002327	01/04/2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	101.311,78 €.
	Texto:	S/FRA NUM 00017 DE FECHA 01/04/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE MARZO 2012	
Aplicación: 2331.22733 Importe: 101.311,78 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
101.311,78 €.	0,00	0,00	101.311,78 €.

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el 3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	4/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002327	01/04/2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	101.311,78 €.
	Texto:	S/FRA NUM 00017 DE FECHA 01/04/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE MARZO 2012	
Aplicación: 2331.22733 Importe: 101.311,78 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
101.311,78 €.	0,00	0,00	101.311,78 €.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 142/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 21.165,66 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación Justificativa de gastos, por importe de 21.165,66 €.”. Aprobación.

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área Económica, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	5/26
				
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				

informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002778	17/05/2012	B41665829 ENRIQUE CASTILLO E HIJOS S.L.	21.165,66 €
	Texto:	S/FRA NUM 23 DE 17/05//12 RESTAURACIÓN VENTANALES C LAUD Y CRISTÓBAL COLÓN	
Aplicación: 2320.62902 Importe: 21.165,66 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
21.165,66 €	0,00	0,00	21.165,66 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el 3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002778	17/05/2012	B41665829 ENRIQUE CASTILLO E HIJOS S.L.	21.165,66 €
	Texto:	S/FRA NUM 23 DE 17/05//12 RESTAURACIÓN VENTANALES C LAUD Y CRISTÓBAL COLÓN	
Aplicación: 2320.62902 Importe: 21.165,66 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
21.165,66 €	0,00	0,00	21.165,66 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 6/26



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 143/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 28.259,59 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación Justificativa de gastos, por importe de 28.259,59 €.”. Aprobación.

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde Delegado del Área Económica , efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002795	17/05/12	48983653R JUAN GÓMEZ ROMERO	15.964,31 €
	Texto:	S/FRA NUM 00001 DE 17/05/12 933,0 m PAVIMENTOS DE HORMIGÓN POROSO	
Aplicación: 1580.61285 Importe: 15.964,31 €			
2012 66001509	12/03/12	B41287202 MÁRMOL UTRERA	12.295,28 €
	Texto:	S/FRA NUM 7663/12 BALDOSAS DE GRANITO 1889 METROS CUADRADOS	
Aplicación: 1580.61299 Importe: 12.295,28 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
28.259,59 €	0,00	0,00	28.259,59 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 7/26



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el **3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.**"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002795	17/05/12	48983653R JUAN GÓMEZ ROMERO	15.964,31 €
	Texto:	S/FRA NUM 00001 DE 17/05/12 933,0 m PAVIMENTOS DE HORMIGÓN POROSO	
Aplicación: 1580.61285 Importe: 15.964,31 €			
2012 66001509	12/03/12	B41287202 MÁRMOLES UTRERA	12.295,28 €
	Texto:	S/FRA NUM 7663/12 BALDOSAS DE GRANITO 1889 METROS CUADRADOS	
Aplicación: 1580.61299 Importe: 12.295,28 €			
Total Bruto: 28.259,59 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 28.259,59 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 144/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UNA AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA, A TIEMPO COMPLETO, POR UN PERIODO DE 1 MES DE DURACIÓN. EXPTE. 30/2012". APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad de la contratación laboral de una Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, a tiempo completo, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 30/2012, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	8/26
-----------	-------------	--------------------------	--------	------



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.*

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vista la petición realizada por la Directora de la Biblioteca Pública Municipal para la contratación de Personal Laboral Temporal, dos auxiliares de biblioteca a tiempo completo, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 102/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria nº O52.3320.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 102/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar de Biblioteca para desempeñar sus funciones en la Biblioteca Municipal de Utrera, Delegación de Cultura, por un periodo de 2,5 meses, se va a proponer la contratación de Doña Consolación Martín García con D.N.I. 44.955.998-Z como Auxiliar de Biblioteca por 1 mes de duración, puesto que esta persona ya ha estado contratada por un periodo total de 11 meses (17/01/11-16/07/11) (03/08/11-31/12/11), habiendo comunicado con fecha 5 de junio de 2012 su disponibilidad, ya que no pudo completar el periodo de 12 meses máximo que contempla la bolsa de trabajo por haber estado disfrutando de un permiso de maternidad y con este contrato completaría el periodo máximo que contempla la bolsa, al igual que el resto de integrantes de la misma que la han precedido. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA 2009-2011, habiéndose prorrogado la vigencia de esta bolsa de trabajo, Decreto de Alcaldía de 7 de diciembre de 2011, hasta la finalización del proceso de selección para cubrir las dos plazas vacantes de personal laboral fijo por concurso-oposición, o en todo caso, hasta el 15 de septiembre de 2012, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 9/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña Consolación Martín García serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña Consolación Martín García como Auxiliar de Biblioteca, Delegación de Cultura, por un periodo de 1 mes de duración, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de promoción de la Cultura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.**

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral como Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, de Doña Consolación Martín García, a tiempo completo, por un periodo de 1 mes de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral como Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, de Doña Consolación Martín García, a tiempo completo, por un periodo de 1 mes de duración.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	10/26
				
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				

PUNTO 6º.- (EXPTE. 145/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA PRORROGAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UNA AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA, A TIEMPO COMPLETO, POR UN PERIODO DE 69 DÍAS DE DURACIÓN. EXPTE. 31/2012”. APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la prorrogar la contratación laboral de una Auxiliar de Biblioteca en la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, a tiempo completo, por un periodo de 69 días de duración. Expte. 31/2012, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*”.

Vista la petición realizada por la Directora de la Biblioteca Pública Municipal para la contratación de Personal Laboral Temporal, dos auxiliares de biblioteca a tiempo completo, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 103/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria nº O52.3320.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 103/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar de Biblioteca para desempeñar sus funciones en la Biblioteca Municipal de Utrera, Delegación de Cultura, por un periodo de 69 días, se va a proponer prorrogar a partir del día 9 de julio de 2012 la contratación de Doña Lidia González Avila con D.N.I. 77.584.416-B como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de 69 días de duración. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo SELECCIÓN PARA LA

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 11/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA 2009-2011, habiéndose prorrogado la vigencia de esta bolsa de trabajo, Decreto de Alcaldía de 7 de diciembre de 2011, hasta la finalización del proceso de selección para cubrir las dos plazas vacantes de personal laboral fijo por concurso-oposición, o en todo caso, hasta el 15 de septiembre de 2012, no habiendo superado esta persona con la nueva contratación el periodo máximo de 12 meses que establece la Bolsa de Trabajo, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña Lidia González Avila serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente prorrogar la contratación de Doña Lidia González Avila como Auxiliar de Biblioteca, Delegación de Cultura, por un periodo de 69 días de duración a partir del día 9 de julio de 2012, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de promoción de la Cultura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez."**

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Cultura, Biblioteca Municipal, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral como Auxiliar de Biblioteca en la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, de Doña Lidia González Avila, a tiempo completo, por un periodo de 69 días de duración a partir del día 9 de julio de 2012.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez."**

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral como Auxiliar de Biblioteca en la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, de Doña Lidia González Avila, a tiempo completo, por un periodo de 69 días de duración a partir del día 9 de julio de 2012.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 12/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 146/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº CM08/2012 DEL SUMINISTRO DE DOS CASETAS PREFABRICADAS PARA ALMACÉN EN LOS HUERTO DE OCIO Y ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICAD, S.L. APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Expte. de Contratación nº CM08/2012 del Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huerto de Ocio y Adjudicar el contrato a la empresa Construcción Industrializada Modular Prefabricad, S.L., que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº **CM08/2012**, considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D, Francisco J. Serrano Díaz, para el **“Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”**, por importe de **DOCE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (12.083,20€)(IVA Incluido)**.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, **CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L., DINEVAL, S.L. y GRUPO AMIS.**

Habiendo presentado oferta en plazo las **tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.**

Examinado el expediente de contratación nº **CM08/2012 “Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”**, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco J. Serrano Díaz, que literalmente manifiesta: *“En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato menor para el “Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio” de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han presentado ofertas por las siguientes entidades:*

- CIMPRA, S.L. (12.083,20€ IVA Incluido)
- DIVENAL, S.L. (12.687,36€ IVA Incluido)
- GRUPO AMIS (13.480,32€ IVA Incluido)

*Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se establecen criterios de adjudicación, se propone que de todas las empresas presentadas la Empresa **CIMPRA, S.L.** es la más ventajosa”.*

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM08/2012** del **“Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”**, cuyo presupuesto asciende a **DOCE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (12.083,20€)(IVA Incluido)**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 13/26


R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **DOCE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (12.083,20€)(IVA Incluido)**.

TERCERO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM08/2012** del “Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco J. Serrano Díaz, a la empresa **CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L.** con CIF: **B91848515** representada por **D. Emilio Carlos Rubio Rodríguez** con DNI: **52.273.290-V**.

CUARTO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **DOCE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (12.083,20€)(IVA Incluido)**.

QUINTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Tesorería de Fondos Municipales a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Tte. Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM08/2012** del “Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”, cuyo presupuesto asciende a doce mil ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (12.083,20€) (IVA Incluido), bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de doce mil ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (12.083,20€) (IVA Incluido).

TERCERO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM08/2012** del “Suministro de dos casetas prefabricadas para almacén en los Huertos de Ocio”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco J. Serrano Díaz, a la empresa **CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L.** con CIF: **B91848515** representada por **D. Emilio Carlos Rubio Rodríguez** con DNI: **52.273.290-V**.

CUARTO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de doce mil ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (12.083,20€) (IVA Incluido).

QUINTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Tesorería de Fondos Municipales a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria al expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 147/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, RELATIVA A “INICIAR EXPEDIENTE DE “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LAS 28 VIVIENDAS SITAS EN LA PLAZA DE LOS LLANOS NÚMERO 4 DE ESTA UTRERA”, PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CUYA REFERENCIA CATASTRAL ES 4693104TG5149S, EN EL QUE SE AUTORICE LA POSESIÓN ANTES QUE LA PROPIEDAD, DURANTE UN PERIODO DE SEIS MESES, A FIN DE FACILITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 14/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

Por el Concejal, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Iniciar expediente de "Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera", propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S, en el que se autorice la posesión antes que la propiedad, durante un periodo de seis meses, a fin de facilitar la comercialización de las viviendas, que literalmente dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mediante providencia del Alcalde Presidente de fecha 30 de mayo de 2012, se considera la necesidad y conveniencia de enajenar las 28 viviendas del inmueble situado en Plaza de los Llanos número 4 de Utrera, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S y se dispone que se emitan los informes correspondientes al objeto de tramitar el expediente.

Por esta el Tte. Alcalde Delegado del Área Económica, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el día 1 de junio de 2012, se justifica la necesidad enajenar el inmueble de referencia, catalogado como bien patrimonial, manifestando al respecto lo siguiente:

"Este Ayuntamiento es propietario del inmueble situado en Plaza de los Llanos número 4 de Utrera, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S, adquirido conforme al "Acta de Cesión y Aceptación de 28 viviendas en la Plaza de los Llanos núm 4 de Utrera, en cumplimiento del Convenio de Colaboración Urbanística, suscrito entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y el Excmo Ayuntamiento de Utrera, relativo a la Colonia Militar del Aire" aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil nueve.

La Corporación Municipal no tiene previsto hacer uso de citado inmueble ni destinarlo a ningún servicio público, ni tampoco dispone de medios suficientes para explotarlo económicamente y obtener una rentabilidad acorde a su valor, dado que el edificio requiere una fuerte inversión municipal para optimizar su habitabilidad conforme a su calificación urbanística.

Por otro lado, teniendo en cuenta la situación de crisis económica que atraviesan todas las Administraciones Públicas, los ingresos procedentes de la enajenación de inmueble, integrado en el patrimonio municipal del suelo, podrían destinarse a atender otras demandas ciudadanas relacionadas con la oferta de viviendas en otro régimen más acorde con la situación actual, tales como, por ejemplo, alojamientos temporales.

Por lo expuesto se considera necesario que se inicie expediente de enajenación de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta ciudad, pero teniendo en cuenta que respecto al inmueble ya se han tramitado diversos expedientes de enajenación que han resultado infructuosos, dado el valor del inmueble, se considera conveniente que en el nuevo expediente que se inicie se considere la posibilidad autorizar la posesión antes que la propiedad a fin de facilitar la comercialización de las viviendas, durante el periodo que se determine prudencial para tal finalidad.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte Alcalde Delegado del Área Económica(P.D. 20/06/2012).-Fdo.: José Hurtado Sánchez"

Conforme a la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la competencia para enajenación del patrimonio municipal corresponderá al Alcalde cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, no obstante, por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once las competencias de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	15/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar expediente de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S, en el que se autorice la posesión antes que la propiedad, durante un periodo de seis meses, a fin de facilitar la comercialización de las viviendas.

SEGUNDO: Fijar el tipo de licitación en 1.135.727,72€ (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), más el IVA que resulte de aplicación, más el canon de arrendamiento de los seis meses para la comercialización.

TERCERO: Fijar como canon de los seis meses del arrendamiento el valor de las obras y otras mejoras que se realicen en el inmueble para la comercialización de las viviendas.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Departamento Intervención y de Contratación Administrativa al objeto de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.- Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar expediente de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, cuya referencia catastral es 4693104TG5149S, en el que se autorice la posesión antes que la propiedad, durante un periodo de seis meses, a fin de facilitar la comercialización de las viviendas.

SEGUNDO: Fijar el tipo de licitación en 1.135.727,72€ (un millón ciento treinta y cinco mil setecientos veintisiete euros y setenta y dos céntimos de euros), más el IVA que resulte de aplicación, más el canon de arrendamiento de los seis meses para la comercialización.

TERCERO: Fijar como canon de los seis meses del arrendamiento el valor de las obras y otras mejoras que se realicen en el inmueble para la comercialización de las viviendas.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Departamento Intervención y de Contratación Administrativa, y a la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, al objeto de continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 148/2.012).- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS: GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE UTRERA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 100.000 €. MÁXIMO ANUALES IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por la Tte. de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre, cuyo presupuesto asciende a 100.000 €. máximo anuales IVA incluido, que dice:

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 16/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO.

D/D^a. Francisca Fuentes Fernández Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes con fecha 12 de Junio de 2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: **Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de Gestión de Servicio Público cuyo plazo de duración es de 4 años y el coste es de hasta 84745,76€ más el 18 % de IVA anual, siendo la cuantía total con impuestos de 100.000€ anuales y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O62 3420 22726.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: **Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre** al objeto de atender el siguiente servicio **Gestión, mantenimiento y explotación de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera** cuyo presupuesto asciende a 84745,76€ más el 18% de IVA anual, siendo la cuantía total con impuestos de 100.000€ anuales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 12 de Junio de 2012.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes

Visto informe del Responsable Piscinas Municipales, que literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO.

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación de servicios de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera de acuerdo con las necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Gestión mantenimiento y explotación de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre.

Naturaleza del Contrato: GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

PRESUPUESTO: HASTA 100.000€ IVA INCLUIDO ANUAL

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto **Gestión mantenimiento y explotación Piscina Municipal Cubierta de Utrera.***

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a 12 de Junio de 2012.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- Responsable Piscinas Municipales”.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 17/26



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la encomienda de los siguientes servicios públicos: Gestión integral de la Piscina Cubierta de Utrera situada en la Zona Deportiva de Vistalegre al objeto de atender el siguiente servicio públicos: Gestión, mantenimiento y explotación de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera de Vistalegre, cuyo presupuesto asciende a 84745,76€ más el 18% de IVA anual, siendo la cuantía total con impuestos de 100.000 €. máximo anuales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación Administrativa y Patrimonio y a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 149/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL” A Dª. LAURA ADRUBAU VICENTE CON N.I.F.: Nº 47205217-V CONFORME ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012. FIJAR EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 50.489,53 €. IVA EXCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a arropar el Adjudicar el expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento y conservación del medio rural” a Dª. LAURA ADRUBAU VICENTE con N.I.F.: nº 47205217-V conforme acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 23 de mayo de 2012. Fijar el importe de adjudicación la cantidad de 50.489,53 €. IVA excluido, que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº **37/2012**, y considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2012, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento y conservación del medio rural”**, por importe de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €) IVA incluido**, y constando en el mismo la aprobación del expediente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2011.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector; **UTRE MULTIGESTIÓN S.L., URBYFLORA S.L., SOINAN S.L.U. y Dª. LAURA ADRUBAU VICENTE.**

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **UTRE MULTIGESTIÓN S.L., URBYFLORA S.L., SOINAN S.L.U. y Dª. LAURA ADRUBAU VICENTE.**

Vista acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 23 de mayo de 2012, que literalmente manifiesta: *“Reunida la Comisión de Comisión de Evaluación de las Ofertas presentadas al efecto de adjudicar el contrato de “Servicio del mantenimiento y conservación del medio rural” Exp. 37/2012, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (55.084,75 €) más NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.915,25 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), mediante Procedimiento Negociado sin Publicad.*

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 18/26



R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

Se comprueba que en el expediente consta que se ha realizado invitación a las empresas capacitadas del sector; **UTRE-MULTIGESTIÓN S.L.** con CIF.: B-91792473, **URBYFLORA S.L.** con CIF.: B-41800434, **SOINAN S.L.U.** con CIF.: B-91236398 y **LAURA ADRUBAU VICENTE** con NIF.: 47.205.217-V, habiendo presentando oferta en tiempo y forma las cuatro empresas invitadas. Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras resulta que:

Utre-Multigestión S.L., CIF.: B-91792473: No acredita suficientemente la solvencia técnica conforme a las prescripciones del Pliego que rige la licitación; el epígrafe de IAE declarado no se adecua al CPV definidor del objeto del contrato.

1. **Urbyflora S.L.**, CIF.: B-41800434: El epígrafe de IAE declarado no se adecua al CPV definidor del objeto del contrato.
2. **Soinan S.L.U.**, CIF.: B-91236398: Las prestaciones objeto del contrato no están comprendidas en el objeto social de la empresa, según se desprende de sus estatutos, careciendo de capacidad para participar en la presente licitación; el epígrafe de IAE declarado no se adecua al CPV definidor del objeto del contrato.
3. **Laura Adrubau Vicente**, NIF.: 47.205.217-V: Cumple con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, sólo se admite a la licitación la oferta presentada por **Laura Adrubau Vicente**, ya que las demás ofertas incumplen la prescripciones del Pliego que rige la presente contratación, adoleciendo de deficiencias insubsanables.

Realizada la apertura de la proposición técnica y económica presentada por **Laura Adrubau Vicente** con NIF.: 47205217-V, considerando el informe emitido con fecha 23 de mayo de 2012, respecto a la proposición técnica por D. Fernando Salas Toro, como Técnico de la Delegación de Medio Ambiente, que literalmente manifiesta: **“INFORME OFERTA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL”.-**

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

Se realiza el siguiente informe a petición del Departamento de Contratación para la adjudicación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MEDIO RURAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA”**.

El objeto de este informe es valorar la documentación técnica y económica presentada por las empresas invitadas para la contratación de dicho servicio.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez analizada la documentación administrativa por los Técnicos del Departamento de Contratación se descartan las ofertas presentadas por las empresas **URBYFLORA, S.L.**, **UTREMULTIGESTIÓN S.L.** Y **SOINAN S.L.U.** al no cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas Administrativas, por lo que se acepta exclusivamente la oferta de D^a **Laura Adrubau Vicente**.

Consta dicha oferta de una memoria técnica donde se realiza una descripción de la zona de actuación, un estudio climatológico y un apartado de organización y desarrollo del servicio donde se describen como se efectuarán las labores de riego, control de la vegetación, abonado, gradeo, conservación de la zona infantil y mobiliario, protección de las plantaciones, contratación del personal y adecuación de los recursos humanos a los servicios previstos.

En apartado 5 del documento se comprometen y describen las siguientes mejoras valoradas económicamente:

- Mantenimiento de las barbacoas existentes (201,00 euros).
- Construcción de cuatro nuevas barbacoas (509,66 euros).
- Ejecución de una laguna artificial (1.606,00 euros).
- Acondicionamiento de una pista multiusos tipo playa para voley y fútbol (3.234,07 euros).
- Mantenimiento de la pista multiusos tipo playa para voley (414,48 euros).

3.- PROPUESTA ECONÓMICA DE LA OFERTA.

En la oferta económica presentada por D^a **Laura Adrubau Vicente** se ofrecen los siguientes costes por horas de trabajo de la maquinaria cedida en el caso de la realización de trabajos según la modalidad de contratación por valoración de obra y/o plantación:

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 19/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

TRACTOR PALA	12 euros/hora
TRACTOR GRADA	12 euros/hora
TRACTOR DESBROZADORA	12 euros/hora
TRACTOR CUBA	12 euros/hora

Siendo el resumen presupuesto del servicio y el coste anual el que aparece en la página 4 de la oferta económica:

1.- Coste de personal.	40.750 euros
2.- Coste de maquinaria y material	2.431 euros
3.- Coste de enmiendas y abonado	680 euros
4.- Coste de conservación de caminos y paseos	220 euros
5.- Coste de conservación de zona de juegos infantiles	100 euros
6.- Coste de tratamientos fitosanitarios	500 euros
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	44.681,00 euros
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	5.808,53 euros
TOTAL EJECUCIÓN	50.489,53 euros
IVA 18 %	9.088,11 euros
TOTAL	59.577,64 EUROS/AÑO

4.- CONCLUSIONES.

En base a la documentación analizada, se concluye que la propuesta presentada por D^a Laura Adrubau Vicente además de ser la única administrativamente admitida se ajusta al servicio descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas".

En atención a lo anterior, la Comisión de Evaluación de las Ofertas propone como adjudicataria del contrato de "Servicio del mantenimiento y conservación del medio rural" (Exp. 37/2012) a **Laura Adrubau Vicente** con N.I.F.: 47.205.217-V, al considerar su oferta como la económicamente más ventajosa".

Habiéndose presentado por **D^a. LAURA ADRUBAU VICENTE** con N.I.F.: nº **47205217-V**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante aval bancario nº 2012086794 por importe de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.524,80 €)**, correspondientes al 5 % del importe de adjudicación IVA excluido, y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (59.577,64 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2^a de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento y conservación del medio rural" a **D^a. LAURA ADRUBAU VICENTE** con N.I.F.: nº **47205217-V** conforme acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 23 de mayo de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (50.489,53 €) IVA excluido**, más **NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (9.088,11 €) de IVA**.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 20/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato al Técnico de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro.

SEXTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Tesorería de Fondos Municipales a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento y conservación del medio rural" a D^a. LAURA ADRUBAU VICENTE con N.I.F.: nº 47205217-V conforme acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha 23 de mayo de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (50.489,53 €) IVA excluido, más nueve mil ochenta y ocho euros con once céntimos (9.088,11 €) de IVA.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato al Técnico de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro.

SEXTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Tesorería de Fondos Municipales a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 150/2.012).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 44/2012 "2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE INVERSIÓN EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA, Nº 3", ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Y FIJAR COMO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL €. (150.000,00 €). IVA INCLUIDO." . APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 21/26


R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el expediente de contratación nº 44/2012 “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria. Y Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento cincuenta mil €. (150.000,00 €). IVA incluido, que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2012, se adopto el acuerdo de aprobación del proyecto básico y de ejecución para el expediente de contratación núm. 44/2012 de “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3”.

Visto expediente de contratación núm. 44/2012 del “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3” compuesto por:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución.
- 2.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 44/2012 “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (127.118,64 €)** más **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (22.881,36 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA incluido**, aunque que no existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria, debido a que el préstamo que financia el presente gasto y que fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrado el 31 de mayo de 2012, se encuentra pendiente de formalización.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 22/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 44/2012 “2ª Etapa de la 1ª Fase de inversión en edificio Centro de Adultos en c/ La Palma, nº 3”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento veintisiete mil ciento dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos (127.118,64 €) más veintidós mil ochocientos ochenta y ún euros con treinta y seis céntimos de euro (22.881,36 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

TERCERO: Autorización del gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) IVA incluido, aunque que no existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria, debido a que el préstamo que financia el presente gasto y que fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrado el 31 de mayo de 2012, se encuentra pendiente de formalización.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Educación** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º1.- (Expte. 151/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Subvencionar con la cantidad de 759,50 €. el 2º. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º1.- (EXPTE. 151/2.012).- PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A “SUBVENCIONAR CON LA CANTIDAD DE 759,60 €. EL 2º. PREMIO CIUDAD DE UTRERA EN EL CONCURSO DE COPLAS, ORGANIZADO POR LA PEÑA FLAMENCA CURRO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Tte. Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar el Subvencionar con la cantidad de 759,50 €. el 2º. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 23/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO

FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ, como Concejala Delegada de Educación de este Ayuntamiento, en relación con el ofrecimiento recibido por parte de la Peña Curro de Utrera para otorgar el 2º. premio “Ciudad de Utrera” valorado en 759,50 €. menos impuestos.

INFORMA

Primero: Que con el objetivo de promocionar el nombre de Utrera y dentro de las actividades que se celebran en nuestra ciudad, el Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, representa una de las de mayor calado popular al ser la mayoría de los participantes de localidades de nuestro alrededor.

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local su aprobación si procede, para la concesión del 2º Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, valorado en 759,50 €. (importe correspondiente al premio de 600 €. más el 21 % I.R.P.F.).- Fdo. Francisca Fuentes Fernandez.- Tte. De Alcalde Delegada de Educación y Deportes”

Analizada la propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Subvencionar con la cantidad de 759,50 €. el 2º. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.

SEGUNDO: El presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Educación, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el **Concejal, Delegado de Educación** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.2.- (Expte. 152/2.012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.2.- (EXPTE. 152/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO Y/O REAL DECRETO LEY 19/2012, DE 25 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO Y DETERMINADOS SERVICIOS.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA 24/26
			
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==			

Por el Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Este Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha diez de marzo de dos mil once, aprobó el modelo de declaración responsable para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio, definiendo la declaración responsable como *“documento suscrito por el interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.”*

Desde esa fecha se han producido distintas reformas legislativas cuyo objetivo es reducir las cargas administrativas que dificulten el comercio y, por otro, dinamizar el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas, tal y como señala la exposición de motivos de la última reforma operada por Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, por lo que se hace necesario modificar el modelo de Declaración Responsable y Comunicación Previa vigente en este Ayuntamiento, introduciendo en el modelo las novedades que incorpora la normativa vigente.

Si con la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se incorpora a la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 84, 84 bis y 84 ter, estableciendo con carácter general la inexigibilidad de licencia u otros medios de control preventivos para el ejercicio de actividades, salvo que resultase necesario para la protección de la salud o seguridad públicas, el medioambiente o el patrimonio histórico-artístico, o cuando requiriesen de un uso privativo y ocupación del dominio público pero, en todo caso, condicionando su exigibilidad a un juicio de necesidad y proporcionalidad, con el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se avanza un paso más eliminando todos los supuestos de autorización o licencia municipal previa, motivados en la protección del medio ambiente, de la seguridad o de la salud pública, ligados a establecimientos comerciales y otros que se detallan en el anexo con una superficie de hasta 300 metros cuadrados, afectando a todas las obras ligadas al acondicionamiento de estos locales que no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Por todo ello, y dentro de la línea marcada por la nueva normativa al objeto de facilitar y facultar la puesta en marcha de determinadas actividades, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, que se incluye en la presente resolución.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Fdo.: Antonio Salvatierra Solís.-”

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	25/26
 R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y/o Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==	PÁGINA	26/26
				
R4phx5jtt9RiiKGZEnYqkA==				